



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 3 de mayo de 1999

Núm. 52

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 23 de abril de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400817885	J DE LLORENS	36955816	BARCELONA	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349041281698	MECANIZADOS JULZA S L	B48460885	AMOREBIETA-ETXANO	05.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041385710	R CARBAJO	51836904	MADRID	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041377153	J RODRIGUEZ	11938796	PALENCIA	02.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041375648	L ALONSO	12673242	PALENCIA	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041377220	J TEJIDO	12713609	PALENCIA	27.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041376847	A FERNANDEZ	12755029	PALENCIA	04.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041372015	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	05.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	056.3
340041376677	F TORRES	12757041	PALENCIA	25.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	056.3
340041415610	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	06.03.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
340041392452	M BUENO	12699904	SALDAÑA	04.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041422640	A CELIS	12754020	VILLANUEVA DE ARRI	16.03.1999				LEY30/1995	003.
340041423126	A CELIS	12754020	VILLANUEVA DE ARRI	16.03.1999				LEY30/1995	003.
340041420927	G PEREZ	12148782	VELILLA DEL RIO CA	01.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
340041376770	F ECHEVARRIA	12681667	VENTA DE BAÑOS	22.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	056.3
340041271960	M CANO	12718984	VENTA DE BAÑOS	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400817551	M LUIS	35429088	CUNTIS	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041416535	J SANCHEZ	13921537	CORRALES BUELNA	15.03.1999				LEY30/1995	003.
340400816017	L ASPERILLA	12310691	MEDINA DEL CAMPO	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041387791	J LUIS	09285042	VALLADOLID	21.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041269630	C ALEGRE	09346099	VALLADOLID	12.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	091.2
340041423035	J ARANGO	10038809	VALLADOLID	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041423023	J ARANGO	10038809	VALLADOLID	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 23 de abril de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340400815499	P VALVERDE	75614239	BADALONA	23.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041391241	M DE LA HERA	14895958	BALMASEDA	07.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041422067	R CANO	14692149	BARAKALDO	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400808513	A MENDEZ	14550054	BILBAO	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041406499	A SASTRE	30658420	BILBAO	14.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400814380	R BECEDA	07428013	GALDAKAO	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818579	A VAZQUEZ	33832374	LEIOA	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818403	L MARTIN	14683537	ORTUELLA	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818415	R BILDOSOLA	11931045	SANTURTZI	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400822698	J BURGOS	30680787	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400811615	S GARCIA	13060004	BURGOS	02.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400818658	J BATISTA	33824970	LA PUEBLA DE ARGAN	03.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041412748	E COTOS	32338764	A CORUÑA	25.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
340041407339	M MAYO	78784930	NOIA	23.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400804271	M TORRELLAS	51358972	CACERES	31.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041408990	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	824001638	LEON	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041349959	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	824001638	LEON	20.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340400808525	J LOPEZ	16011138	LOGROÑO	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820422	J PASCUAL SALCEDO	16438223	LOGROÑO	27.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400818567	J MAGDALENA	16569495	LOGROÑO	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814586	M ANGLADA	50833920	MADRID	07.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400813041	J DE ODRIOZOLA	10762519	GIJON	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041349522	I PEREZ	10815125	GIJON	28.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041397450	J FIGAREDO	10835370	GIJON	17.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041391411	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	21.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041305245	J GONZALEZ	12767592	AGUILAR DE CAMPOO	06.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041244062	J MARTIN	71921486	AGUILAR DE CAMPOO	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	015.4
340041431949	J RUIZ	71921027	VILLAVEGA DE AGUIL	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041430155	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	152.
340041261138	S MARTIN	12713533	MUÑECA DE LA PEÑA	29.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	074.1
340041237343	A FERNANDEZ	09607990	PALENCIA	15.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041415671	M POLANCO	12686150	PALENCIA	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041414794	G DOCE	12702453	PALENCIA	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041348220	J IGLESIAS DE	12707029	PALENCIA	23.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041263767	A ANTOLIN	12709400	PALENCIA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
340041420368	M MIGUEL	12722836	PALENCIA	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041384467	J CALLEJA DE LOS	12726505	PALENCIA	16.07.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041421932	A DIEZ	12737511	PALENCIA	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041390479	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	10.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041413182	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041415865	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	06.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041268480	U FRANCO	12682869	SALDAÑA	29.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041268492	U FRANCO	12682869	SALDAÑA	29.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400818865	D FRANCO	76889976	PONTEAREAS	04.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400818105	J BANDIN	36023495	VIGO	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820458	M ALONSO	36067186	VIGO	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400816297	P FUSTE	30622270	CASTRO URDIALES	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814574	S GARCIA	13928243	TORRELAVEGA	07.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041383517	TRANSPORTES PICO JANO S L	839332937	TONOS	17.11.1997	115.000	691,16		D121190	198.H
340400816698	J SERRANO	15774708	SAN SEBASTIAN	07.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400818063	M ANTOLINEZ	15888496	SAN SEBASTIAN	27.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400816388	A SANCHEZ	70953226	SAN SEBASTIAN	04.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400808689	P LAFORGA	44900728	VALLADOLID	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818634	V PEREZ	71123992	VALLADOLID	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041347940	V DE LA PENA	71132219	VALLADOLID	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400817988	O MARTINS	X1199366P	VITORIA GASTEIZ	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041400503	M FREIRE	32419731	VITORIA GASTEIZ	03.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
340400816959	J DIOS	11947507	FUENTESAUCO	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814756	J PEÑA	71012801	ZAMORA	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

1833

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el Boletín Oficial de la provincia número 47 de fecha 21 de abril de 1999, aparece anuncio de contratación de obras por esta Diputación Provincial, mediante Concurso (abierto).

Advertido error material en el mismo, por el presente y para general conocimiento, se hace la siguiente rectificación:

DONDE DICE:

- Número de obra: 5/99 PO.

DEBE DECIR:

- Número de obra: 5/99 RCP.

Y asimismo, DONDE DICE:

- Número de obra: 1/99 PD; Clasificación: G-1 a 9-c.

DEBE DECIR:

- Número de obra: 1/99 PD; Clasificación: C1 a 9-c.

Palencia, 29 de abril de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1896

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación diligencia embargo de sueldos y salarios

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación, expediente administrativo de apremio, número 9710003286, contra el deudor al Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, D. JUAN JOSE DE LA FUENTE MELENDRO, por el concepto de Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, por un importe de 28,216 pesetas, incluido el principal de la deuda, recargos de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido diligencia de embargo de sueldos y salarios que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto por haber resultado desconocido en el domicilio.

"Diligencia de embargo: En Palencia a 7 de julio de 1997. - En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 2 de julio de 1997, dictada en este expediente dictada contra el deudor DON JUAN JOSE DE LA FUENTE MELENDRO y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del R. G. de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro el embargo de sueldos y salarios que percibe o pueda percibir en el futuro el deudor D. JUAN JOSE DE LA FUENTE MELENDRO, de la empresa "TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.", según lo dispuesto en el artículo 123 del R. G. de Recaudación, hasta la cantidad de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS PESETAS (28.216 ptas.), correspondientes a principal, recargo de apremio y costas del procedimiento calculados hasta el día de la fecha.

En el citado embargo debiera tenerse en cuenta la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez efectuada la retención ordenada, será puesta a disposición de esta Recaudación, debiendo comunicar, con carácter mensual la cantidad transferida para su aplicación a los débitos perseguidos.

Notifíquese este diligencia al deudor, para su debido conocimiento y a la empresa pagadora, para su cumplimiento, advirtiéndole de que en caso de no cumplir el embargo ordenado, dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan según lo establecido en la Ley General Tributaria y normas sobre procedimiento sancionador.

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, pueden interponerse los siguientes recursos:

- De Reposición: Ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto.
- Contencioso - Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si las hubiera, o SEIS MESES, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución fuera tácita.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a D. JUAN JOSE DE LA FUENTE MELENDRO, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a 29 de marzo de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1498

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por IBERDROLA, S. A., Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Línea subterránea de Media Tensión a 13,2/20 KV de 2.520 metros de longitud, entre CT-Carmelitas, CT-Simago, CT-Compañía, CT-Diputación, CT-Becerro de Bengoa, CT-Cura, CT-La Salle, CT-San Bernardo, CT-Colón y CT-Mariano Prieto en Palencia. - (NIE - 2.991) (3-93-7010b).
- Cambio CTI por CTP denominado "Teófilo García", en Palencia. - (NIE - 2.992). (3-0123550-000).

La empresa peticionaria comunica que se ha llegado a un acuerdo amistoso con los propietarios particulares y organismos oficiales, por los que no existen bienes afectados sujetos a expropiación.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 28 de enero de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

394

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por IBERDROLA, S. A., Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Modificación L.A.M.T. derivación a CT. "Angustias", de 190 metros de longitud, a 20 KV. Línea subterránea a 20 KV de 130 metros de longitud. Ambas instalaciones se realizarán en la localidad de Villarramiel. - (NIE - 3.005). (1-2102762-000).
- L.S.M.T. a 20 KV de 345 metros de longitud; C. T. interior de 400 KVA a 20.000/380-220 Voltios y R.S.B.T. acometida a urbanización "Puente Don Aguarín" en Grijota. - (NIE-3.006). (1-2288924-000).

La empresa peticionaria comunica que se ha llegado a un acuerdo amistoso con los propietarios particulares y organismos oficiales, por los que no existen bienes afectados sujetos a expropiación.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal,

número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de febrero de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

456

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACION PARA USOS DOMESTICOS Y COMERCIALES Y ALQUILER DE CONTADORES

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 12 de febrero de 1999 (BOE de 15 de febrero de 1999), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado tercero, los valores del Coste Unitario Medio de Adquisición de la Materia Prima (Cmp), de los términos K1 y K2 y del precio medio de referencia (6,4858 ptas./termia) en vigor a partir de las cero horas del día 16 de febrero de 1999.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

- 1.º - Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.
- 2.º - La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.
- 3.º - Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de febrero de 1999, fecha de entrada en vigor de la orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 12 de febrero de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a periodos que incluya la citada fecha, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

- 4.º - Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no

incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

- 5.º - A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Orden Ministerial de 12 de febrero de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.
- 6.º - Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados

en el *Boletín Oficial* de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario, ante el Excelentísimo Señor Secretario de Energía y Recursos Minerales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 1999. - El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

ANEXO

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Aguilar de Campoo (Palencia).

TARIFAS =====	LIMITES DE APLICACION termias/año	TERMINO FIJO Ptas/mes	TERMINO ENERGIA		
			Ptas/te	Ptas/kwh	Ptas/m3 PCS (te/m3) 10,125
USOS DOMESTICOS					
D1.- Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 5.000	343	6.596	5.673	66.785
D2.- Usuarios de consumo medio.	Superior a 5.000	792	5.519	4.746	55.880
D3.- Usuarios de gran consumo.	Superior a 50.000	8.382	3.697	3.179	37.432
USOS COMERCIALES					
C1.- Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 40.000	686	6.596	5.673	66.785
C2.- Usuarios de consumo medio.	Superior a 40.000	4.278	5.519	4.746	55.880
C3.- Usuarios de gran consumo.	Superior a 120.000	22.502	3.697	3.179	37.432

1873

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Número de referencia: 34/ 46/95

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana)

A N U N C I O

En la reclamación económico-administrativa número 34/ 46/95, por el concepto "Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana)", seguida ante este Tribunal Económico-Administrativo Regional a instancia de D. JESUS HERRERO ARAGUZ, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA A CAUSAHABIENTES (Herederos de don Jesús Herrero Araguz): Interpuesta por D. JESUS HERRERO ARAGUZ, la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia y, teniendo noticia este Tribunal Económico-Administrativo Regional del fallecimiento del interesado, este Tribunal Económico-Administrativo Regional acuerda suspender la tramitación y llamar a sus causahabientes para que comparezcan en sustitución del fallecido dentro de un plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente, a menos que la Administración tuviera interés en su prosecución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, de 1 de marzo de 1996.

Palencia, 22 de abril de 1999. - El Secretario Delegado, Francisco Javier Medina Valbuena.

1814

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 74 y 75/99-C, seguidos ante este Juzgado, a instancia de PEDRO MUNUERA DEBON y D. EMILIO AGUADO GON-ZALEZ, en reclamación por cantidades, por medio de la presente se cita al señor Representante Legal de la empresa ZONA TRANS, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Dueñas, calle Extramuros, s/n. y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día treinta y uno de mayo, a las nueve

cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio, advirtiéndole que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Se acuerda citar al Sr. Representante Legal de la demandada para que comparezca a juicio a fin de prestar la confesión judicial interesada con los apercibimientos del artículo 91.2 de la LPL.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado señor Representante Legal de ZONA TRANS, S. L. y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.); expido y firmo la presente, en Palencia; a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1870

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En autos núm. 262/98 de los que dimana ejecución número 85/98-M, tramitados en este Juzgado a instancia de TEODORO GALLEGOS SEGOVIA, frente a LEPAFER, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

PARTE DISPOSITIVA. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Coforme: La Magistrada Juez. - Firmado y rubricado. - El Secretario. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1561

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 46/99-C, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 74/99. - La Ilma. Sra. D.^a M.^a Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de los Social

número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de ILDEFONSO MOTA RODRIGUEZ, frente a OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., en reclamación por cantidades...

FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por ILDEFONSO MOTA RODRIGUEZ, frente a OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., a que abone al actor D. ILDEFONSO MOTA RODRIGUEZ, la cantidad de cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho pesetas (497.678 ptas.), por los conceptos indicados en el hecho probado segundo de esta resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1609

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los presentes autos de ejecución núm. 77/98-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de ALFREDO CANSECO CABEZUDO, frente a SONIA SANTAMARIA SAHAGUN y F.G.S., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

"AUTO. - En el Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta y...

RESUELVO. - Librar de oficio a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que se adjuntará copia de la presente resolución, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, con D.N.I. número 14.607.152-J, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas o depósitos bancarios, vehículos, valores cotizables en bolsa,

devoluciones que procedan por el impuesto que fuere y cualquiera otros que puedan aparecer en su nombre y fueren susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen, si preciso fuere, al servicio jurídico de la Agencia. - Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días hábiles computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique y ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. - Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de que doy fe. - Firmado: María José Renedo y Mariano Ruiz. - Rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1611

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos núm. 10/99-A seguidos ante este Juzgado a instancia de JOSE M.^a LUCAS HERNANDEZ, frente a MECANICAS PALENTINAS, S. A. y F. G. S., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Sentencia núm. 86/99. - La Ilma. Sra. D.^a M.^a Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de JOSE MARIA LUCAS HERNANDEZ, frente a MECANICAS PALENTINAS, S. A. y frente al FGS, en reclamación de cantidades...

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, debo condenar y condeno a MECANICAS PALENTINAS, S. A., a que abone a D. JOSE MARIA LUCAS HERNANDEZ la cantidad de un millón trescientas treinta y una mil setecientas setenta y cuatro pesetas (1.331.774 ptas.), por los conceptos indicados en el hecho probado segundo de esta resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada MECANICAS PALENTINAS, S. A., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1723

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 35/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 64/99.- En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de MARIA SOCORRO PEREZ PEREZ y MARIA ESPERANZA PEREZ PEREZ, contra AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y AMAYA VICENTE MORENO, en reclamación por salarios...

FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por MARIA SOCORRO PEREZ PEREZ Y MARIA ESPERANZA PEREZ PEREZ, frente a AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y AMAYA VICENTE MORENO, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a que abonen a MARIA SOCORRO PEREZ PEREZ, 425.077 pesetas y a MARIA ESPERANZA PEREZ PEREZ, 468.200 pesetas, así como al 10% de interés por mora legal. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y AMAYA VICENTE MORENO, que se encuentran en paradero desconocido y cuyo domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), C/. Curtijo, núm. 1; expido el presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de marzo mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1388

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Entre los días 3 de mayo y 26 de mayo del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por delegación -BOP 12 de julio 1995-, por el Concejal Delegado del Area de Hacienda, para el presente ejercicio de 1999, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por recogida de Basura en Establecimientos.
- Tasas por entrada de Vehículos.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se sometió a información pública por este mismo medio, BOP 31-3-99.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer HASTA EL DIA 27 DE JUNIO, del corriente año, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE 313 de 30-12-98). No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Si se hubiere producido algún error material de hecho o aritmético, podrán ser corregidos sin necesidad de reclamación formal escrita. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 3 DE MAYO HASTA EL 5 DE JULIO del corriente año, ambos inclusive. El Ingreso podrá realizarse en cualquier oficina de CAJA ESPAÑA, presentando un documento "tríptico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal. Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento de apremio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1933

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 22 de abril de 1999, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de "SUSTITUCION DE UN TRAMO DE COLECTOR EN LA AVENIDA DE SANTANDER", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 88/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "SUSTITUCION DE UN TRAMO DE COLECTOR EN LA AVENIDA DE SANTANDER", de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES..

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 30.069.192 pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 601.384 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71 -81 -84.
- e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Dentro del Grupo E, subgrupo 1, Categoría d).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: 12 horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 27 de abril de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1841

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por D. FAUSTINO CANALES DIEGO, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de ALMACEN POLIVALENTE PARA USO AGRICOLA en CORVIO, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 50 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús M.^a Castro Asensio.

1850

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26.04.99 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, presentado por MONGU, S.L. relativo al Plan Parcial del Polígono 20 del P.G.O.U., de conformidad con el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y con las condiciones contenidas en el informe del Técnico Municipal de 8 de abril de 1999 siguientes:

- La nueva salida que se crea será a través de la calle entre las dos Cooperativas (San Juan y San Pedro).
- Se deberá realizar la señalización vertical y horizontal según lo señalado en los planos.
- Los vados en aceras para eliminación de barreras arquitectónicas se ajustarán a la Normativa en cuanto a pendientes, dimensiones y tipo de pavimento.
- Todos los servicios de la urbanización deberán estar canalizados.
- Las especies arbóreas a plantar serán del calibre y alturas definido por el Ayuntamiento.
- Todos los materiales deberán ser aceptados por los Servicios Técnicos Municipales, pudiendo solicitar ensayos de los mismos por cuenta del promotor.
- Antes de proceder a la realización de la urbanización se pondrá en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales, para realizar el replanteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá utilizar, con carácter potestativo, el recurso de reposición.

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús M.^a Castro Asensio.

1849

BASCONES DE OJEDA**E D I C T O**

Como consecuencia de la autorización de la Sección de Coordinación del Medio Natural, del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles de los pliegos de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrán ser examinados y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en extracto, la celebración de la subasta:

Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza menor en el Coto Privado de Caza núm. 10.752, de titularidad municipal.

El contrato tendrá una duración de cinco años y comprenderá desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta de arrendamiento de la caza hasta el día en que se cierre la caza general en el año del dos mil cuatro.

• Dichos pliegos de condiciones permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, los días hábiles hasta el día de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, los miércoles y viernes de cada semana, desde las diez horas a las trece horas, y por término de veintiséis días naturales, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo el último de dichos veintiséis días naturales que sea miércoles o viernes, a las trece horas.

La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez transcurran los veintiséis señalados para la presentación de proposiciones, que sea miércoles o viernes, a las trece horas.

Por brevedad de publicación en el *Boletín Oficial*, a quienes estén interesados en esta subasta, si así lo solicitan, se les facilitará gratuitamente copia íntegra y auténtica de los pliegos de condiciones expuestos para que puedan conocer los mismos y en todos sus detalles, lo que también pueden hacer examinándolos en Secretaría, si así lo estiman conveniente, y se les informará de cuanto soliciten referente a la subasta que se anuncia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI núm., domiciliado en la calle, núm., de, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta solicita por medio de esta proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza en los Montes de Utilidad Pública núm. 239 y 240 del C.U.P. integrantes del Coto Privado de Caza núm. 10.752, del Ayuntamiento de Báscones de Ojeda (Palencia), por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad con los aumentos que correspondan para los cuatro años sucesivos, según se especifica en los Pliegos de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Adjunta resguardo de haber depositado el importe de la garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. -El que suscribe declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompati-

bilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Báscones de Ojeda (Palencia), para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

En a de de 1999.
(Firma del licitador).

Báscones de Ojeda, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1864

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por Doña María Luisa Frechilla Frechilla, mediante escrito de fecha 26 de abril de 1999, Licencia de Actividad para Bar en el local sito en la Calle Alta n.º 7 de esta localidad de Becerril de Campos, según el Informe Técnico que acompaña a la solicitud, para regularizar su situación;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Becerril de Campos, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1858

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la Matrícula del citado Impuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1999.

Dicha matrícula podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la citada matrícula y por los motivos señalados en el artículo 4 del citado Real Decreto podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula; o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1852

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Por Hermanos Gutiérrez Aparicio SC, se solicita licencia para el ejercicio de la actividad "explotación de un aprisco para ganado ovino de leche", en Bustillo del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se

hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Bustillo del Páramo, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1839

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bustillo del Páramo, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1838

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico de la obra 58/99-PO "Urbanización C/ La Cárcaba, Corro de los Huertos, Callejón Avda. Castro Girona y C/ La Cruz y Garitas en Fuentes de Nava", por un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Nava, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1862

MAZARIEGOS

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1.999 y del Impuesto de Actividades Económicas, los mismos quedan expuestos en el Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Mazariegos, 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

1855

MAZARIEGOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

1854

PALENZUELA**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, adoptó acuerdo con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de Pavimentación de calles, obra 71/97-FC, por un importe de un millón diecisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 de dos de abril y 17 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el período de exposición los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Palenzuela, 20 de abril de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

1861

QUINTANILLA DE ONSOÑA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina el expediente completo a efecto de que los interesados que se señala el art. 151 de la Ley antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 24 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

1840

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1999 correspondientes a este Municipio, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ribas de Campos, 15 de abril de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1857

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria unitaria para cubrir diferentes plazas de personal laboral y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sin que se hayan presentado reclamaciones, previa exposición pública efectuada en el *Boletín Oficial* de la provincia.

HE RESUELTO:

1. - Aprobar, con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos a las plazas de Operario de Cometidos Múltiples, Albañil-Peón, Limpiadora y Auxiliar de Biblioteca (*Boletín Oficial* de la provincia de 30 de marzo de 1999).

2. - El Tribunal Calificador para las pruebas convocadas para proveer dos plazas de operario de Cometidos Múltiples, a efectos de reclamaciones, abstención o recusación, conforme a lo determinado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, se establece de la forma siguiente:

PRESIDENTE:

- *Titular:* D. Jesús Serrano Escudero, Alcalde-Presidente.
- *Suplente:* D. Félix Lecuona Tejerina, Concejal.

SECRETARIO:

- *Titular:* D. Teófilo del Olmo Farrán, Secretario General, que a su vez actuará de vocal.
- *Suplente:* D.ª Jacqueline Ramos Gómez, Funcionaria.

VOCAL:

- *En representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:*
 - *Titular:* D. Juan Carlos Sanguino Muñoz.
 - *Suplente:* D. Teodoro Llamazares Redondo.
- *En representación del Grupo Político P.P.:*
 - *Titular:* D. Angel L. Barrigón López.
 - *Suplente:* D.ª Guadalupe Alonso Pozuelo.
- *En representación del Grupo Político U. R.:*
 - *Titular:* D.ª M.ª del Canto Temprano Alfageme.
 - *Suplente:* D. Francisco Javier Amigo López.
- *En representación del Grupo Político PSOE:*
 - *Titular:* D. Miguel Romero Domínguez.
 - *Suplente:* D.ª Consolación Pablos Labajo.
- *En representación del Grupo Político I. U.:*
 - *Titular:* D.ª Herminia Francos Mulas.
 - *Suplente:* D. Francisco Masa García.

3. - Lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, el día 17 de mayo, a las diez horas, en el Colegio Público Angel Abia de esta localidad, debiendo presentarse, como requisito para participar, con el Documento Nacional de Identidad.

4. - Se procederá a la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, por procedimiento urgente.

Venta de Baños, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1905

VILLADA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 1999, el Estudio de Detalle presentado por Villarincón Construcciones S. L. y redactado por el Arquitecto D. Fidel Ruiz Reoyo, de ordenación de la parcela sita en la manzana que delimitan las Calles del Cantón de Vaca, del Coliseo, de la Mota, Mayor Antigua, Plaza Ingeniero Rivera, se expone al público por espacio de un mes a contar desde la última aparición de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, Boletín Oficial de Castilla y León, Periódico El Norte de Castilla, Edición Palencia, durante cuyo plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villada, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1859

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes de Tasa por Recogida de Basura, Tasa de Alcantarillado, Tasa por el Suministro Domiciliario de Agua Potable, Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, correspondientes al ejercicio de 1999; quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ayuntamientos que se citan:

- Villalba de Guardo y Mantinos.

Villalba de Guardo, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1860

VILLALOBON

Edicto relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de la Ordenanza 1 de Residencial Unifamiliar, del Plan Parcial del Sector n.º 4, pago La Cárcava.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación puntual de la Ordenanza 1 de Residencial Unifamiliar, del Plan Parcial del Sector n.º 4, pago La Cárcava.

Segundo: Someter la documentación integrante de dicha Modificación a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y en un Diario de los de mayor circulación, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda exami-

nar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación.

Tercero: Suspender al mismo tiempo que se acuerda la Aprobación Inicial, el otorgamiento de licencias de edificación, siempre que no cumplan con lo determinado en la modificación que se aprueba.

Villalobón, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1837

VILLALOBON

Edicto relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de la Ordenanza 1 de Residencial Unifamiliar, del Plan Parcial del Sector n.º 3, pago El Tesoro.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación puntual de la Ordenanza 1 de Residencial Unifamiliar, del Plan Parcial del Sector n.º 3, pago el Tesoro.

Segundo: Someter la documentación integrante de dicha Modificación a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y en un Diario de los de mayor circulación, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación.

Tercero: Suspender al mismo tiempo que se acuerda la Aprobación Inicial, el otorgamiento de licencias de edificación, siempre que no cumplan con lo determinado en la modificación que se aprueba.

Villalobón, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1836

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OTEROS DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal la enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita en la calle Mayor n.º 15 de una superficie de 49 metros cuadrados, que linda Derecha entrando, con la Calle Mayor; Izquierda, con vivienda propiedad de Secundino González Blanco y, por el fondo, con Era del mismo, valorada su totalidad en la cantidad de 34.300 pesetas, cuya enajenación se lleva a cabo en la forma que prescribe el artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, se abre un plazo de quince días hábiles para que el propietario/os colindantes con la misma puedan presentar en esta Junta Vecinal, durante referido plazo, instancia solicitando la adjudicación y venta de la parte que pueda corresponderles, cuyo expediente se halla expuesto al público en las oficinas de la Casa Concejo por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Oteros de Boedo, 15 de abril de 1999. - El Presidente, Vicente Ibáñez Merino.

1753